



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 30/2019

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 18 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 letra g) del Estatuto de la Corporación y por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes, acordó proponer, para la aprobación del Sr. Rector, modificación del Calendario Académico 2019, de acuerdo a lo consignado en documentos preparados por la Vicerrectoría Académica: uno de una página denominado *Pregrado Concepción (resumen), Calendario de Reinicio (24 de febrero), Cierre 2019-2 e inicio 2020-1* y otro de una página denominado *Calendarios de Reinicio y Cierre Semestre 2019-2 para Carreras sede Chillán*, que se entienden formar parte del presente acuerdo para todos los efectos.

Se deja constancia que según el presente acuerdo, se entenderán incorporados como anexos de los documentos citados en el párrafo precedente, los siguientes antecedentes, que sin alterar su esencia y fondo, contribuyen a su implementación: a) *Acta de acuerdo de Reinicio de Actividades Docentes en la sede Concepción de la Universidad del Bío-Bío, miércoles 17 de diciembre de 2019*, elaborado triestamentalmente; y b) *Consolidado de los Acuerdos adoptados por las Direcciones de Escuela de la sede Chillán*.

Se acordó, además, que el inicio del primer semestre del año académico 2020, tendrá lugar, para las sedes Concepción y Chillán, en las fechas mencionadas en los referidos documentos *Pregrado Concepción (resumen), Calendario de Reinicio (24 de febrero), Cierre 2019-2 e inicio 2020-1* y *Calendarios de Reinicio y Cierre Semestre 2019-2 para Carreras sede Chillán*, respectivamente. Lo anterior, con la observación del Decano de la Facultad de Educación y Humanidades referida al acuerdo adoptado por el Consejo de esa Unidad, en relación a que sólo se retomarán las actividades académicas cuando cese la toma de sus dependencias.

Se decidió llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



Claudia Saavedra Palacios
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRA DE FE

[Signature]
Concepción, 18 de diciembre de 2019.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

PREGRADO CONCEPCION (RESUMEN)

CALENDARIO DE REINICIO (24 de Feb), CIERRE 2019-2 E INICIO 2020-1

Satisfaciendo 75% o más					
Grupo	Carreras con Renov Curricular (18 sem)	Semanas Pendientes (Directores)	Cierre de actas	Inicio 2020-1	Observaciones
1	Bachillerato en Ciencias	4	23-mar	30-mar	
1	Ingeniería Civil Industrial	4	23-mar	30-mar	
2	Ingeniería Comercial	5	30-mar	06-abr	
1	Ingeniería Civil Mecánica	5	30-mar	06-abr	
2	Ingeniería en Construcción	5	30-mar	06-abr	
2	Ingeniería de Ejecución en Mecánica	5	30-mar	06-abr	
3	Ingeniería Estadística	5	30-mar	06-abr	
3	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática	5	30-mar	06-abr	
2	Ingeniería de Ejecución en Electricidad	6	06-abr	13-abr	
3	Ingeniería Civil en Informática	6	06-abr	13-abr	
3	Ingeniería Civil Eléctrica	6	06-abr	13-abr	
4	Ingeniería Civil Química	6	06-abr	13-abr	
4	Contador público y Auditor	6	06-abr	13-abr	
4	Diseño Industrial	7	06-abr	13-abr	
5	Arquitectura	7	13-abr	20-abr	
5	Ingeniería Civil	7	13-abr	20-abr	
6	Trabajo Social	8	17-abr	20-abr	

Grupo	Carreras sin Renov Curricular (16 sem)	Semanas Pendientes (Directores)	Cierre de actas	Inicio 2020-1	Observaciones
7	Ingeniería Civil en Ind. De la Madera	4	23-mar	30-mar	
8	Ingeniería Civil en Automatización	5	30-mar	06-abr	
9	Ingeniería de Ejecución en Electrónica	6	06-abr	13-abr	

- Calendario 1
- Calendario 2
- Calendario 3
- Calendario 4
- Calendario 5



Calendarios de re-inicio y cierre semestre 2019-2 para carreras sede Chillán

Grupo calendario	Carrera	Semanas para completar 75%	Retorno a clases	Cierre de actas	Inicio 2020-1	Observaciones
1	Diseño gráfico	1	10/12/2019	20/12/2019	23/03/2020	
	Contador Público	2,5	09/12/2019	24/01/2020	23/03/2020	
	Bachillerato en Ciencias	2,5	10/12/2019	13/03/2020	23/03/2020	
	Ingeniería en Recursos Nat.	2,5	10/12/2019	13/03/2020	23/03/2020	
2 (10 carreras)	Ingeniería Civil Informática	2,5	06/01/2020	31/03/2020	06/04/2020	
	Pedagogía Cs. Naturales	6	06/01/2020	31/03/2020	06/04/2020	
	Psicología	4	16/12/2019	31/03/2020	06/04/2020	
	Enfermería	2,5	24/02/2020	31/03/2020	06/04/2020	
	Fonoaudiología	2,5	24/02/2020	31/03/2020	06/04/2020	
	Pedagogía en Castellano	6	24/02/2020	04/04/2020	06/04/2020	
	Ingeniería Comercial	2,5	02/03/2020	31/03/2020	06/04/2020	
	Pedagogía en Ed. Física	1	02/03/2020	31/03/2020	06/04/2020	
	Pedagogía en Ed. Parvularia	4	02/03/2020	31/03/2020	06/04/2020	
	Pedagogía Básica	4	02/03/2020	31/03/2020	06/04/2020	
3	Ingeniería en Alimentos	1	02/03/2020	17/04/2020	20/04/2020	
	Nutrición y Dietética	5,5	02/03/2020	17/04/2020	20/04/2020	
	Pedagogía en Inglés	6	02/03/2020	17/04/2020	20/04/2020	
	Pedagogía en Matemática	6	02/03/2020	17/04/2020	20/04/2020	
4	Pedagogía en Historia y Geo.	10	24/02/2020	30/04/2020	04/05/2020	
	Trabajo Social	11,5	24/02/2020	30/04/2020	04/05/2020	Incluye clases durante 8 sábados para alcanzar las 11,5 semanas

**ACTA DE ACUERDO
DE REINICIO DE ACTIVIDADES DOCENTES EN LA SEDE CONCEPCIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**

Miércoles 18 de diciembre de 2019

1. ANTECEDENTES

Este documento finaliza el proceso de paralización de actividades estudiantiles en la sede Concepción de la Universidad del Bío-Bío, iniciada el lunes 21 de octubre de 2019.

El acuerdo es producto de tres reuniones triestamentales celebradas los días 2, 6 y 12 de diciembre de 2019 con participación de Rectoría, Federación de Estudiantes de la sede Concepción, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Asuntos Económicos, Decanos de Facultades con actividad académica en Concepción, Asociación de Funcionarios No Académicos y Asociación de Académicos de la sede Concepción.

Este acuerdo trata de dos temas principales: **calendario académico y garantías institucionales**. La implementación de estos acuerdos requiere de instancias triestamentales a nivel de las Escuelas o Carreras. En caso de no contar con el Consejo de Escuela, se deberá conformar una comisión triestamental para tal efecto.

En relación con el calendario académico se establecen modalidades presenciales y on-line. Respecto a esta última, en general se establece que los y las docentes son responsables de los contenidos que serán subidos a plataformas virtuales institucionales. Será deber de cada estudiante avanzar contenidos durante los meses de enero y febrero del 2020. Los y las docentes deberán generar material online adecuado para el aprendizaje durante los meses en los cuales no se tendrán clases presenciales y difundir los avisos correspondientes frente a cada nueva unidad o materia que suba a las plataformas.

Finalmente, los participantes en este acuerdo toman conocimiento que los límites de reinicio y término del semestre no toleran holguras. Esto implica que cualquier interrupción de clases en el periodo del 24 de febrero al 17 de abril de 2020, implicará evaluar el cierre del segundo semestre 2019.



2. CALENDARIO ACADÉMICO

2.1 Calendarización general.

Para todas las carreras de la sede Concepción, el reinicio y término presencial del semestre será el siguiente:

Reinicio de semestre 2019-2	24 de febrero de 2020.
Término de semestre 2019-2	17 de abril de 2020.

De acuerdo con el análisis realizado por la VRA, todas las carreras de la Sede Concepción están en condiciones de terminar el semestre 2019-2, al 17 de abril de 2020. Esto, en la medida en que se reinicie las actividades el 24 de febrero, considerando para las carreras el criterio de 75% de logro de objetivos o de resultados de aprendizaje y complementando con trabajo on-line durante el mes enero de 2020.

2.2. Modalidad on-line (Enero 2020):

- 2.2.1. Previo análisis del Director de Escuela o Carrera y verificado un alto nivel de avance del logro de los objetivos o resultados de aprendizaje, durante este mes se podrá dar término a **asignaturas** que **no** sean de especialidad para el currículum de la carrera, como, por ejemplo, formaciones integrales o cualquier otra asignatura que se determine, luego del análisis correspondiente de cada malla curricular.
- 2.2.2. Las asignaturas que sean elegidas para término de semestre en modalidad online deben ser decididas en Consejo de Escuela o de forma triestamental sino existe este cuerpo colegiado. Esta evaluación colegiada debe realizarse en la primera semana de enero (6 al 10 de enero).
- 2.2.3. El material utilizado, así como, la forma de evaluación deberá ser generada a través de las plataformas on-line institucionales (Adecca, Moodle). Esto implica revisar las metodologías utilizada en la asignatura respectiva.
- 2.2.4. La/el estudiante podrá realizar consultas sobre los contenidos subidos en plataformas, frente a la metodología del curso o las formas de evaluación en sí. La o el docente del curso en modalidad on-line deberá estar disponible a contestar todas las consultas requeridas por los estudiantes inscritos.
- 2.2.5. Las evaluaciones deben mantenerse abiertas en las plataformas por un período de 48 Hrs. La duración de la evaluación será definida por cada docente.
- 2.2.6. Para estrategias mixtas, donde se utilice on-line y clase presencial: cualquier evaluación de contenido subido a la plataforma, y que es entendido como fundamental para la asignatura (dentro del 75% de logro de objetivo o resultado de aprendizaje), este deberá ser tratado o revisado en forma presencial, antes ser evaluado.

2.3. Modalidad presencial Marzo/Abril:

- 2.3.1. Durante este período se finalizará el semestre de forma presencial, garantizando espacios para la organización estudiantil y flexibilidad horaria en caso de llamados a manifestaciones por parte de la FEUBB.
- 2.3.2. En el proceso de recalendarización académica, las Escuelas o Carreras re-definirán las formas o metodologías de evaluación a utilizar en cada asignatura (durante mes de enero)
- 2.3.3. Los Consejos de Escuela deben velar por el funcionamiento de la modalidad presencial. Las decisiones para llevar a cabo la recalendarización, debe ser visada por el Consejo de Escuela o su equivalente triestamental (ej. Cambio modalidad de evaluación).

3. GARANTÍAS GENERALES

- 3.1. Durante los meses de término de semestre 2019-2, se mantendrán las becas internas de la universidad a estudiantes que las recibían en octubre, noviembre y diciembre de 2019.
- 3.2. Abrir de forma extraordinaria, un plazo para que los estudiantes puedan realizar retiro temporal.
- 3.3. Cada estudiante tendrá derecho a renunciar a una asignatura. Además, de forma extraordinaria, se podrá eliminar una segunda asignatura con el acuerdo de la Dirección de Escuela.
- 3.4. No aplicar pérdida de condición de alumno/a regular producto de una solicitud de excepción para los y las estudiantes en el semestre 2019-2. Se dejará registro de las solicitudes de excepción, pero no serán consideradas en el historial del estudiante. Las solicitudes de excepción deben ser entregadas en secretarías de Escuelas y/o Carreras, y no en la Oficina de Partes. (No existirá cobro de estampillas).
- 3.5. No habrá ningún tipo de evaluación durante el mes de diciembre de 2019, con la **excepción de las y los estudiantes de intercambio tanto nacional como internacional.**
- 3.6. Asegurar el acceso a internet y computadores en la Universidad para las y los estudiantes que no posean estos recursos, en caso de utilizarse alguna metodología no presencial o considerando opciones de adelantar materias on-line (esto excluye receso universitario)
- 3.7. Liberación de asistencia en su totalidad (régimen de estudios con o sin renovación curricular) en todo lo que reste de semestre 2019-2. La inasistencia a clases no será motivo de reprobación de una asignatura. En las asignaturas que se considere la asistencia como nota, se recalculará tanto los factores como los porcentajes de evaluación, eliminando este ítem y considerando otros aspectos a evaluar (en caso de inasistencia a evaluaciones se aplica reglamento vigente)
- 3.8. Marcha blanca de 6 días entre el 24 al 29 de febrero de 2020 (incluye sábado), en los cuales no se pueda realizar ningún tipo de evaluación.
- 3.9. Cautelar que los estudiantes que realicen prácticas durante el verano y se extiendan durante el mes de marzo, no tengan problemas de incompatibilidad horaria con posibles evaluaciones que puedan ser programadas para el periodo de clases presenciales. En estos

- casos, se reprogramarán estas últimas evaluaciones durante el periodo de clases establecido en el punto 2.1.
- 3.10. Establecer derecho a un examen de repetición (ponderación del 50%) en una sola asignatura (sean carreras con o sin renovación), siempre y cuando se observen que los plazos se enmarquen en lo definido en el presente acuerdo.
 - 3.11. Cuando se den situaciones futuras en que exista uso excesivo de la fuerza en control del orden público dentro del Campus Concepción, la Universidad podrá evaluar acciones judiciales con el fin de resguardar a estudiantes, funcionarios/as y académicos/as de la Universidad del Bío-Bío, como también de velar por el patrimonio físico y cultural de este espacio.
 - 3.12. En caso de llamados a movilizaciones nacionales futuras que impliquen una potencial disminución severa o paralización de transporte público, como asimismo situaciones que pongan en peligro la integridad de los miembros de la comunidad, la Universidad suspenderá actividades académicas y administrativas.
 - 3.13. Actividades de Titulación, salidas a terrenos, prácticas profesionales, internados entre otras, se mantienen en funcionamiento de acuerdo con la reglamentación de cada Escuela y las características propias de la disciplina.

Firman este acuerdo,



Mauricio Cataldo Monsalves
Rector



Fernando Toledo Montiel
Prorector



Peter Backhouse Erazo
Vicerrector Académico



Felipe Salgado Flores
Presidente FEUBB Concepción



Olga Ortiz Soto
Presidenta AFUNABB
Concepción



Roberto Burdiles Allende
Decano Facultad Arquitectura, Diseño y Construcción

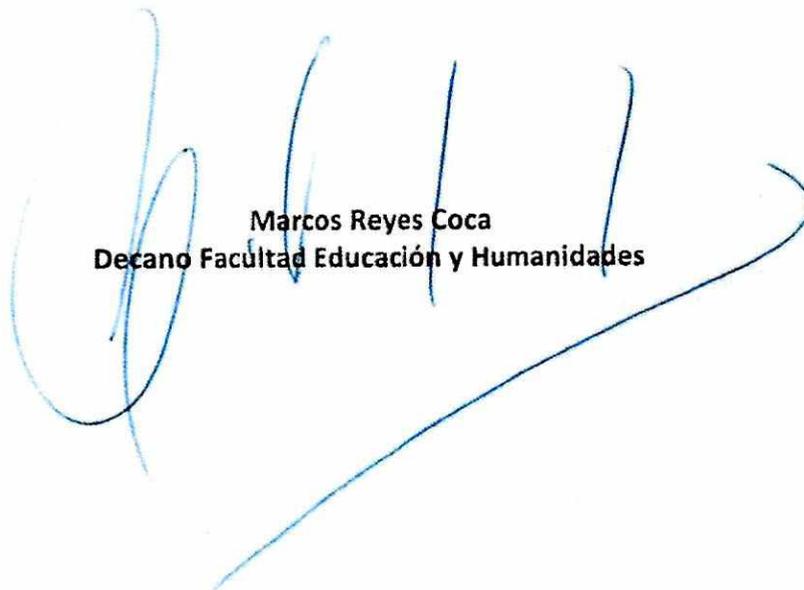
Francisco Ramis Lanyon
Decano Facultad de Ingeniería

Juan Carlos Marín Contreras
Decano Facultad de Ciencias





Benito Umaña Hermosilla
Decano Facultad de Ciencias Empresariales



Marcos Reyes Coca
Decano Facultad Educación y Humanidades

**CONSOLIDADO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LAS DIRECCIONES DE ESCUELAS EN
LA SEDE CHILLÁN DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**

Miércoles 18 de diciembre de 2019

1. ANTECEDENTES

Este documento sintetiza los acuerdos de reprogramación de actividades académicas para la Sede Chillán de la Universidad del Bío-Bío, obtenidos en reuniones con participación de Rectoría, Federación de Estudiantes de la sede, centros de estudiantes de las 20 carreras, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Asuntos Económicos, Departamento de Pregrado, Departamento de Admisión y Registro Académico, Directores y Directoras de Escuelas, además de reuniones triestamentales por Facultad y consejos de escuela ampliados que se llevaron a cabo entre el 5 y el 17 de diciembre de 2019.

En sesión extraordinaria del Consejo Académico del miércoles 18 de diciembre 2019 se acordó que el documento consolidado de estos acuerdos se entenderá como anexo del documento **Calendarios de re-inicio y cierre semestre 2019-2 para carreras sede Chillán.**

2. CALENDARIO ACADÉMICO

2.1 Calendarización general.

Para todas las carreras de la sede Chillán, el reinicio y término presencial del semestre será el siguiente:

Carrera	Reinicio semestre	Cierre de actas
Diseño gráfico	10/12/2019	20/12/2019
Contador Público	09/12/2019	24/01/2020
Bachillerato en Ciencias	10/12/2019	13/03/2020
Ingeniería en Recursos Naturales	10/12/2019	13/03/2020
Psicología	16/12/2019	31/03/2020
Ingeniería Civil Informática	06/01/2020	31/03/2020
Pedagogía Ciencias Naturales	06/01/2020	31/03/2020
Enfermería	24/02/2020	31/03/2020
Fonoaudiología	24/02/2020	31/03/2020
Pedagogía en Castellano	24/02/2020	04/04/2020
Ingeniería Comercial	02/03/2020	31/03/2020
Pedagogía en Ed. Física	02/03/2020	31/03/2020
Pedagogía en Ed. Parvularia	02/03/2020	31/03/2020
Pedagogía Básica	02/03/2020	31/03/2020
Ingeniería en Alimentos	02/03/2020	17/04/2020
Nutrición y Dietética	02/03/2020	17/04/2020
Pedagogía en Inglés	02/03/2020	17/04/2020
Pedagogía en Matemática	02/03/2020	17/04/2020
Pedagogía en Historia y Geo.	24/02/2020	30/04/2020
Trabajo Social	24/02/2020	30/04/2020

De acuerdo con el análisis realizado por la Vicerrectoría Académica, todas las carreras de la Sede Chillán están en condiciones de terminar el semestre 2019-2, sin afectar los beneficios estudiantiles que entrega el MINEDUC. Sin embargo, los límites de reinicio y término del semestre no toleran holguras. Esto implica que cualquier interrupción de clases en el periodo del 24 de febrero al 17 de abril de 2020, implicará evaluar el cierre del segundo semestre 2019.

2.2 Modalidades de Aprendizaje-Enseñanza:

Se consideran como modalidades de enseñanza válidas en el contexto actual, la modalidad presencial, la modalidad b-learning aprovechando para ello las plataformas institucionales, trabajos con exposiciones individuales o grupales, trabajos en terreno con evaluación, entre otras.

Para el reinicio de actividades docentes, se ha considerado el criterio de 75% de logro de objetivos o de resultados de aprendizaje, complementando clases presenciales con trabajo on-line. Respecto a esta última, en general se establece que los y las docentes son responsables de los contenidos y las reprogramaciones de las asignaturas que serán subidos a plataformas virtuales institucionales (Adecca y/o Moodle).

2.3 Modalidad presencial Marzo/Abril:

Durante este período se finalizará el semestre de forma presencial, garantizando espacios para la organización estudiantil y flexibilidad horaria en caso de llamados a manifestaciones por parte de la FEUBB. En el proceso de recalendarización académica, las Escuelas o Carreras re-definirán las formas o metodologías de evaluación a utilizar en cada asignatura.

Respecto de la disponibilidad de salas de clases, se mantienen reservas según horario establecido para el período 2019-2. Departamento de Pregrado de la sede Chillán solicita **informar de la liberación de salas de aquellas asignaturas que serán dictadas en modalidad on-line**, durante el mes de enero y marzo, para visualizar una real disponibilidad de salas cuando ingresen a clases los primeros años 2020-1.

3. GARANTÍAS GENERALES

- 3.1. Durante los meses de término de semestre 2019-2, se mantendrán las becas internas de la universidad a estudiantes que las recibían en octubre, noviembre y diciembre de 2019.
- 3.2. Abrir de forma extraordinaria, un plazo para que los estudiantes puedan realizar retiro temporal o renunciar a una asignatura.
- 3.3. No aplicar pérdida de condición de alumno/a regular producto de una solicitud de excepción para los y las estudiantes en el semestre 2019-2. Se dejará registro de las solicitudes de excepción, pero no serán consideradas en el historial del estudiante.

Las solicitudes de excepción deben ser entregadas en secretarías de Escuelas y/o Carreras, y no en la Oficina de Partes. (No existirá cobro de estampillas).

- 3.4. Asegurar el acceso a internet y computadores en la Universidad para las y los estudiantes que no posean estos recursos, en caso de utilizarse alguna metodología no presencial o considerando opciones de adelantar materias on-line (esto excluye receso universitario)
- 3.5. Liberación de asistencia en su totalidad (régimen de estudios con o sin renovación curricular) en todo lo que reste de semestre 2019-2. La inasistencia a clases no será motivo de reprobación de una asignatura. Las situaciones particulares quedan a criterio de directores de escuela, en consideración con la naturaleza de las actividades académicas. En caso de inasistencia a evaluaciones se aplica reglamento vigente.
- 3.6. Actividades de Titulación, salidas a terrenos, prácticas profesionales, internados entre otras, se mantienen en funcionamiento de acuerdo con la reglamentación de cada Escuela y las características propias de la disciplina.
- 3.7. Las evaluaciones se ajustarán en modalidad, cantidad y fecha, resguardando las oportunidades para demostrar el logro de objetivos y/o aprendizajes. En carreras renovadas y no renovadas, se dispondrá excepcionalmente de una evaluación global para asignaturas que se estimen críticas (tasa de reprobación igual o mayor al 50%) para ayudarles en su progresión académica.
- 3.8. **Singularidades de cada una de las escuelas están refrendadas en Actas que estarán en archivo del Departamento de Pregrado y en las respectivas escuelas.**